



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	María Francy Vera castro como curadora provisoria de José de Jesús Vera Sánchez
Demandados:	Juan David y Angie Catherine Vera Gómez
Radicación	50.001 31 10 003 2019 00038 00
Asunto	Requiere gestión
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

Se requiere a la parte actora, para que adelante las gestiones necesarias que permitan lograr la notificación en debida forma del señor Juan David Vera Sánchez.

*Abstenerse de resolver la solicitud de renuncia que al poder anuncia el abogado Pablo Antonio Parada Ruiz como apoderado de la parte actora, toda vez que no viene acompañada de la constancia de haberse enviado la comunicación al poderdante como lo dispone el Art. 76 inciso 4º del CGP.

*Conforme lo dispuesto en la ley 1996 de 2019, se requiere al señor José de Jesús Vera Sánchez para que acuda al proceso a través de apoderado que lo representen dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

16

Del

24 FEB 2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria